

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

149 *Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Artà para 2020*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del presupuesto general de la entidad para 2020 sin que se haya presentado ninguna reclamación, el mismo se ha convertido en definitivo en aplicación de lo previsto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado Real Decreto, se publica a continuación su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.760.000,00
2	Impuestos indirectos	570.595,85
3	Tasas y otros ingresos	3.778.752,00
4	Transferencias corrientes	2.247.510,00
5	Ingresos patrimoniales	33.102,00
6	Alienación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	691.299,71
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	12.081.259,56

Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.131.160,47
2	Gastos en bienes y Servicios	4.209.196,61
3	Gastos financieros	20.002,00
4	Transferencias corrientes	408.972,20
5	Contingencias	109.002,00
6	Inversiones reales	1.530.649,80
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	672.275,48
	Total gastos	12.081.259,56





PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2020

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
I. Con habilitación de carácter nacional				
I.1. Secretario/a interventor/a				
Denominación: secretario/a interventor/a	1	0	A1	29
II. Escala de administración general				
II.1. Subescala de administrativos				
Jefe Unidad Administrativa	1	0	C1	19
Responsable administrativo tesorería	1	0	C1	18
Denominación: administrativo/a	1	1	C1	18
II.2 Subescala auxiliar				
Denominación: auxiliar administrativo/a	17	5	C2	16
II.3. Subescala subalterna				
Denominación: ordenanza	1	0	E	14
III. Escala de administración especial				
III.1 Subescala técnica				
Denominación: Responsable técnico urbanismo i obres	1	1	A1	29
Denominación: letrado/a	1	0	A1	28
Denominación: TAE	4	4	A1	22
Denominación: TAG	1	1	A1	24
III.2 Subescala de servicios especiales				
III.2.1 Policía Local				
III.2.1.1 Oficiales				
Denominación: oficial jefe policía	1	1	C1	22
Denominación: oficial policía	1	0	C1	18
Denominación: oficial policía en 2ª actividad	1	0	C1	18
Denominación: subinspector policía	1	1	A2	22
III.2.1.2 Policías				
Denominación: policía	15	2	C1	17
III.2.2 Cometidos especiales				
Denominación: celador de obras	1	0	C2	16
B) PERSONAL LABORAL				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
Adjunto/a jefe de gestión interna	1	0	A1	26

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/5/1051119





Responsable de innovación y procesos	1	0	C1	18
Administrativo/va teatro	1	1	C1	18
Ayudante de cocina	2	2	E	14
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16
Auxiliar de biblioteca	1	1	C1	18
Auxiliar de clínica	10	8	C2	14
Auxiliar informador/ora	2	2	C2	14
Camarero/era de pisos	5	2	E	14
Jefe de la biblioteca	1	0	A2	24
Jefe de estudios de la Escuela de Música	1	1	C1	18
Jefe de gestión interna	1	0	A1	28
Jefe de Programación Escénica	1	1	C1	18
Cocinero/a	2	1	C2	14
Dinamizador/ora sociocultural	1	1	A2	19
Director de la Escuela de Música	1	0	C1	18
Director/a de la residencia de personas mayores	1	0	A2	24
Director/a de tiempo libre	1	1	C2	16
Documentalista	1	1	A2	19
DUE	1	1	A2	19
Educador/ora social	1	1	A2	19
Fisioterapeuta	1	1	A2	19
Monitor de tiempo libre	25	25	E	14
Limpiador/ora	7	5	E	14
Oficial 1a jefe de la brigada	1	0	C2	15
Oficial 1a adjunto a jefe de brigada	1	0	C2	15
Oficial 1a de la brigada especialista en fontanería	1	0	C2	14
Oficial 1a electricista	1	1	C2	14
Oficial 1a	3	0	C2	14
Oficial 2a brigada punto verde	7	4	E	14
Oficial 2a brigada punto verde	3	3	E	14
Oficial 2a brigada	1	0	E	14
Oficial 2a mantenimiento residencia	1	1	E	14
Oficial 2a Agente Rural	1	1	E	14
Oficial 2a Jardinero/a	2	0	E	14
Ordenanza	2	1	E	14
Ordenanza Teatro	2	2	E	14
Secretaria Escuela de música	1	1	C1	18
Profesor/a de música	8	8	C1	18
Profesor/a de personas adultas	7	7	E	18
Responsable de comunicación	1	0	A2	19
Responsable de limpieza	1	0	E	15
Responsable SAD i Centre de Dia	1	1	A2	19
Técnico/a aux. de luz, sonido y sistemas informáticos	1	1	C2	16
Técnico en Planificación i Promoción Económica	1	1	A1	22
Técnico proyectos sociales / inserción sociolaboral	1	1	A2	21
Técnico en Relaciones laborales	1	0	A2	19
Técnico/a superior asesor/a lingüístico/a	1	0	A1	24

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/5/1051119





Técnico auxiliar de luz, so e imagen	1	1	C2	16
Trabajador/a familiar	5	3	C2	14
Trabajador/a social	1	1	A2	19
C) CÀRRECS DE CONFIANÇA				
Denominación	Número	Vacantes		
Cargo de confianza	1	1		

Esta aprobación puede ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción citada.

Artà, 9 de enero de 2020

El alcalde

Manuel Galán Massanet

